Organismo Judicial

Es en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, el organismo judicial, uno de los tres organismos del estado es el que ejerce imparte justicia conforme la constitución política de la república de Guatemala y las normas jurídicas del ordenamiento del país.

El organismo judicial está integrado por la corte suprema, las cortes de apelaciones, los juzgados de paz. de acuerdo a la ley del del organismo judicial se divide en dos grandes áreas, jurisdiccional y administrativa.

Organismo legislativo

El organismo legislativo de la República de Guatemala es uno de los organismos del estado que ejerce el poder legislativo, es decir que tiene la potestad legislativa para hacer las leyes que favorezcan al desarrollo integral del país, así como, procurar el bienestar común entre los habitantes. Actúa por medio el cual el poder legislativo luego de cumplir con el procedimiento respectivo, acepta la creación de una ley o decreto.

Organismo ejecutivo

El organismo ejecutivo es uno de los organismos del estado, que ejerce el poder ejecutivo de la república establece que el organismo ejecutivo será también el encargado de procurar la correcta aplicación de las leyes para el bienestar común de la población el organismo ejecutivo esta compuesto por el presidente de la república el vicepresidente, los 14 ministerios secretarías gobernaciones departamentales dependencias entidades públicas descentralizadas autónomas y semi autonomas.